



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000079



## ACUERDO DE CONCEJO N 064-2010-MDY

Yura, 07 de julio de 2010

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 07 de julio de 2010, el Plan de Trabajo "Día del Maestro", presentado por la Regidora Celia Cecilia Martínez Molloapaza, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio de 2010, la Regidora Celia Cecilia Martínez Molloapaza presenta al pleno del Concejo el plan de Trabajo para la celebración del "Día del Maestro" cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, la mencionada actividad tiene como objetivo, conmemorar el Día del Maestro" haciendo un justo homenaje por la labor apostólica que realiza en beneficio de toda la niñez y juventud de nuestro distrito;

Que, el Área de Presupuesto mediante INFORME NRO. 139-2010-PLANIFICACION-PPTO-MDY otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,500.00 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, previa aprobación en Sesión de Concejo;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 07 de julio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo "Día del Maestro", presentado por la Regidora Celia Cecilia Martínez Molloapaza, hasta por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Logística, realice las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Presupuesto y Tesorería para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde